

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1710/2023

RM REGION METROPOLITANA,
23/06/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Claudio Mauricio Briceño Mansilla, Profesional, grado 10° EUR, Planta de la Coordinación Regional de Atacama, concorra a Vallenar a una visita inspectiva en la Biblioteca de Vallenar y reunión con jefatura de municipalidad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIO MAURICIO BRICEÑO MANSILLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de VALLENAR a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 14 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viático por 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslado con cargo al Presupuesto asignado a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO

23 JUN 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1687535453544853



1687547402952

